



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0015639/2018

18° Ord.

VISTO:

La RHCD-2019-562-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado DS y dos de Profesor Adjunto DS, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad IV;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las designaciones pertinentes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Esp. María Elena Stella (Legajo N° 33.033) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad IV, por el término estatutario correspondiente.

Art. 2°.- Designar por concurso al Dr. Dante Domingo Terreno (Legajo N° 31.449) y al Mgtr. Luis Ernesto Paiva (Legajo N° 39.099) en sendos cargos de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad IV, por el término estatutario correspondiente.

Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y las efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Área de Personal y Sueldos

de la Facultad, en el Acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE